

Guayaquil, octubre 31 de 2018.

Señores  
Ortega Abogados & Asociados S.A. Ejomot  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la sociedad ABP Services International Inc., notifico a ustedes que en esta fecha se ha transferido a favor del Dr. Gustavo Ortega Trujillo, una acción ordinaria y nominativa de US \$1.00 que mi representada mantiene en el capital de la compañía Ortega Abogados & Asociados S.A. Ejomot, contenida en el título de acciones No.002

Particular que pongo en su conocimiento para que registre en el libro de acciones y accionistas la presente transferencia de acciones que se ha producido y la notifique a la Superintendencia de Compañías.

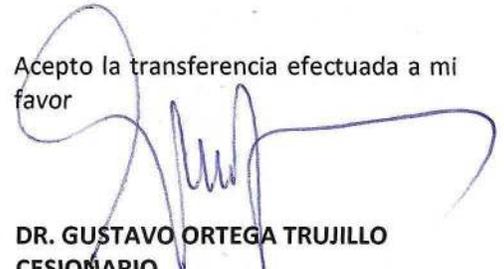
Solicito también emitir un nuevo a título a favor del accionista cesionario, para lo cual adjunto el original del título de acciones No. 002, debidamente cedido.

Atentamente,



**p. ABP SERVICES INTERNATIONAL INC.  
CEDENTE  
DR. LUIS ALBERTO ORTEGA TRUJILLO  
PRESIDENTE  
0903296564**

Acepto la transferencia efectuada a mi favor



**DR. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO  
CESIONARIO  
0904147410**

Email cesionario: drgot@ortegaabogados-ec.com



Factura: 001-002-000061456



20180901055C07596

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901055C07596**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA COMPAÑÍA ABP SERVICES INTERNATIONAL INC. Y SU APOSTILLA y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:04).

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO  
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





194  
6281  
0323

REPUBLICA de PANAMA



\* TIMBRE NACIONAL \*

≈002.00

19 04 18

P.B. 0952

No. 1468897

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO  
ROBINSON ORELLANA  
FECHA: 2018.04.18 13:23:14 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD  
157905/2018 (0) DE FECHA 18/04/2018  
QUE LA SOCIEDAD



ABP SERVICES INTERNATIONAL INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 334637 (S) DESDE EL VIERNES, 29 DE AGOSTO DE 1997

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JORGE LUIS HERRERA

SUSCRIPTOR: MARIA PATRICIA DIAZ

DIRECTOR: LUIS ALBERTO ORTEGA TRUJILLO

DIRECTOR: JORGE ORTEGA TRUJILLO

PRESIDENTE: LUIS ALBERTO ORTEGA TRUJILLO

VICEPRESIDENTE: JORGE ORTEGA TRUJILLO (I)

TESORERO: INFISERVICE CORP.

SECRETARIO: INFISERVICE CORP.

DIRECTOR: INFISERVICE CORP.

AGENTE RESIDENTE: ROBLES Y ROBLES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE INDIVIDUALMENTE, Y EN SU AUSENCIA, LA EJERCERA INDIVIDUALMENTE Y EN SU ORDEN, POR EL PRIMER VICEPRESIDENTE, POR EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE O POR EL DIRECTOR DELEGADO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL SOCIAL ES DE QUINIENTAS (500) ACCIONES COMUNES, NOMINATIVAS Y/O AL PORTADOR, SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 18 DE ABRIL DE 2018 A LAS 12:43 PM.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401685639**

**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

País: PANAMÁ

Este presente documento Público

Ha sido firmado por Marco Angelo Ottati Salcedo

quien actúa en calidad de Notario Público

está revestido del sello / timbre de Notario Público

**CERTIFICADO 19 ABR 2018**

- 1. En PANAMÁ
- 6. El día \_\_\_\_\_
- 7. Por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8. Bajo el numero: 2018 - 13743
- 9. Sello/timbre 10. Firma Marco



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
E CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART.18  
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE. QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE  
COMPUESTA DE 1 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO  
GUAYAQUIL, \_\_\_\_\_

**28 SEP 2018**



**NOTARÍA 55**

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



REPUBLICA DE PANAMA  
PROVINCIA DE PANAMA



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

*Licdo. Raúl Iván Castillo Sanjurjo*

NOTARIO PUBLICO TERCERO

AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA  
EDIFICIO TORRE COSMOS  
PLANTA BAJA



TELS.: 223-5565  
263-5411  
263-4160  
TELEFAX: 263-3861  
CELULAR: 6674-8531

COPIA

SCRITURA N° 11.454 DE 31 DE octubre 2007



POR LA CUAL

se reforman las Cláusulas Octava, Décima y Undécima del Pacto

Social de la sociedad ABP SERVICES INTERNATIONAL INC., y se protocoliza Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el día dieciséis (16) de octubre de dos mil siete (2007).

Robles y  
88-88-0

2007 NOV - 10 6:00  
334637



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA 55

Capitán Obispo No. Marco Antonio Olibari Salcedo

ESCRITURA PUBLICA NUMERO ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

(11,454)

POR LA CUAL se reforman las Cláusulas Octava, Décima y Undécima del Pacto Social de la sociedad ABP SERVICES INTERNATIONAL INC. , y se protocoliza Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el día dieciséis (16) de octubre de dos mil siete (2007).

Panamá, 31 de octubre de 2007.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, hoy treinta y uno (31) de octubre de dos mil siete (2007), ante mí, RAUL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número cuatro guión ciento cincuenta y siete guión setecientos cincuenta (4-157-725), compareció personalmente VANESSA ROBLES, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, abogada, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número PE guión ocho guión dos mil ciento setenta (PE-8-2170), actuando en nombre y presentación de la sociedad, debidamente autorizada como consta en el documento que se protocoliza mediante este mismo instrumento, como en efecto lo hago, Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad ABP SERVICES INTERNATIONAL INC. inscrita en la ficha tres tres cuatro seis tres siete (334637), Rollo cinco cinco nueve cero tres (55903) e Imagen cero cero diez y ocho (0018), Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, celebrada el día dieciséis (16) de octubre de dos mil siete (2007), en la cual se reforman las Cláusulas Octava, Décima y Undécima del Pacto Social de la sociedad.

Advertí al compareciente que una copia de esta escritura debe ser inscrita en el Registro Público y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales, GABRIEL DE LEON LORENZO, con cédula de identidad personal número ocho guión doscientos cuarenta y tres guión trescientos sesenta y uno (8-243-361), y CLIFFORD GILBERTO BERNARD GORDON, con cédula de identidad personal número uno guión diecinueve guión mil trescientos diecisiete (1-19-1317), ambos mayores de edad, panameños, vecinos de esta



Acta reunión extraordinaria accionistas  
ABP Services International Inc.  
Octubre 16/2007

ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para su constancia, por ante mí, el Notario que doy Fé.

Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (11,454) (Fdo.) VANESSA ROBLES

(Fdo.) GABRIEL DE LEON LORENZO (Fdo.) CLIFFORD GILBERTO BERNARD GORDON (Fdo.) RAUL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Tercero.

**ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA ABP SERVICES INTERNATIONAL INC., CELEBRADA EL DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

Siendo las once (11:00) de la mañana del día dieciséis (16) de Octubre del año dos mil siete (2007), tuvo lugar una reunión extraordinaria de la junta de accionistas de la Sociedad denominada ABP SERVICES INTERNATIONAL INC. inscrita en la ficha tres-tres cuatro seis tres siete, (334637), Rollo cinco cinco nueve cero tres (55903) e Imagen cero cero diez y ocho (0018), Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, la cual se llevó a efecto en las oficinas del Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo, ubicadas en el mezanine del Edificio Centro Empresarial Las Cámaras, situado en las Avenidas Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador.

Previo aviso de convocatoria fue dado en cuanto a hora, lugar y objeto de la reunión.

Estuvo presente el señor abogado Ernesto Salcedo Verduga, en su calidad de Apoderado Especial de la Sociedad ABP Corp. (American Business Promoters), accionista propietaria de quinientas acciones, comunes, nominativas y sin valor nominal, que representan el cien por ciento del capital de la Sociedad y que se encuentran en circulación, tal como lo demostró con la presentación del certificado de acciones y de la carta poder extendida a su favor por el Presidente de esa Sociedad.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Sociedad, el Ab. Ernesto Salcedo Verduga y como Secretaria Ad-Hoc de la Sociedad, la Ab. Consuelo Flor Morla de Pástor, ambos en ausencia de los titulares de dicho cargo.

El Presidente Ad-Hoc manifestó que el objeto de la reunión era el de considerar la



NOTARÍA 55

NOTARÍA 55

Caplan Guzmán Ab. Marco Angelo Ortíz Salcedo

conveniencia de reformar las Cláusula Octava, Décima y Undécima del Pacto Social de la Sociedad.

A moción debidamente presentada, discutida y aprobada, por unanimidad se resolvió lo siguiente:

La Junta de Accionistas, en reunión extraordinaria celebrada el día dieciséis (16) de octubre del año dos mil siete (2007);

RESUELVE:

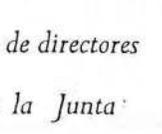
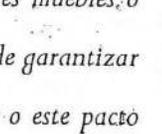
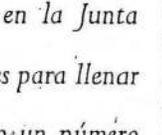
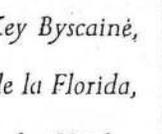
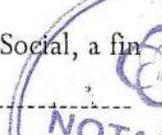
PRIMERO: Reformar, como en efecto se reforma, la Cláusula Octava del Pacto Social, a fin de que lea como sigue:

**OCTAVA:** (a) La Junta Directiva estará compuesta por no menos de tres (3), ni más de cinco (5) Directores. El número actual de directores es de tres (3) y sus nombres y direcciones, son las siguientes:

Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo, con domicilio en 240 Westwood Drive, Key Biscaine, Fla. 33149, Estados Unidos; Dr. Jorge Ortega Trujillo, con domicilio en 741 South Mashta Drive, Key Biscainé, Fla. 33149, Estados Unidos; e Infiservice Corp., de nacionalidad Estadounidense, Estado de la Florida, con domicilio en 1101 Brickell Avenue, Suite 400 South Tower, Miami, Fla. 33131, Estados Unidos;

(b) Con sujeción a las disposiciones de la Ley y de este pacto social, el número y término de duración del cargo de los directores serán fijados o determinados de la manera prescrita en los Estatutos de la Sociedad.

Salvo lo dispuesto en contrario por los Estatutos de la Sociedad, en caso de vacantes en la Junta Directiva, la mayoría de los directores en ejercicio de sus funciones podrán elegir los directores para llenar tales vacantes. No es necesario que los directores sean accionistas. Tres (3) Directores o un número mayor según especifiquen de tiempo en tiempo los Estatutos, presentes personalmente o por medio de apoderados, constituirán quórum en cualquier sesión de la Junta Directiva; (c) La Junta Directiva podrá ejercer todas las facultades de la Sociedad, incluyendo las de adquirir y/o transferir bienes muebles, o inmuebles, a cualquier título, así como gravarlos con hipoteca, anticresis y/o prenda, a fin de garantizar obligaciones de la Sociedad o de terceros. Quedan excluidas aquellas facultades que la ley o este pacto social reserven expresamente a los accionistas; (d) En cualquier sesión de la Junta Directiva, cualquier director podrá ser representado y votar por medio de apoderado o apoderados (quienes no necesitan ser directores), nombrados por instrumento escrito, público o privado; con o sin poder de sustitución. Las vacantes que ocurrieren en la Junta Directiva, ya sea por razón de que se aumente el número de directores o por cualquier otra causa, serán llenadas por los votos de la mayoría de los miembros de la Junta



**Directiva.**-----  
**SEGUNDO:** Reformar, como en efecto se reforma, la Cláusula Décima del Pacto Social, a fin de que lea como sigue:-----

**DECIMA:** Los primeros dignatarios de la Sociedad serán:-----

**NOMBRES:**----- **CARGOS:**-----

Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo-----Director/Presidente-----

Dr. Jorge Ortega Trujillo-----Director/Vicepresidente-----

Infiservice Corp.-----Directora/Secretaria/Tesorera-----

La representación legal de la Sociedad, sólo podrá ser ejercida por cualesquiera de los dignatarios de la Sociedad en forma individual.-----

**TERCERO:** Reformar, como en efecto se reforma, la Cláusula Undécima del Pacto Social, a fin de que lea como sigue:-----

**UNDECIMA:** Poderes-----

Los señores Luis Alberto Ortega Trujillo, Dr. Jorge Ortega Trujillo; y la compañía Infiservice Corp. quedan facultados para llevar la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, ya sea en forma individual o conjunta, siempre y cuando estos estén ejerciendo el cargo de Directores/Dignatarios de la Sociedad.-----

**CUARTO:** Autorizar, como en efecto se autoriza, a la Licenciada VANESSA ROBLES, a fin de que protocolice, refrende e inscriba la presente acta en el Registro Público.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la reunión.-----

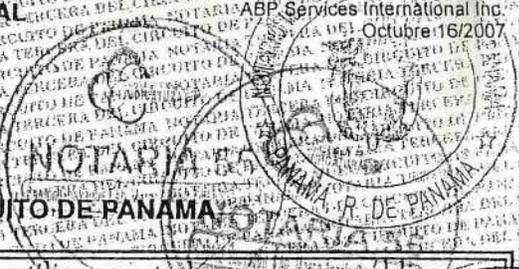
CERTIFICAMOS QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-----

**DR. ERNESTO SALCEDO VERDUGA**-----**AB. CONSUELO FLOR M. DE PASTOR**  
**PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA**-----**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

Yo, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, DOY FE, que de conformidad con el numeral 3ro. del Artículo 18 de la Ley Notarial, las firmas legibles que constan en la Copia Certificada de Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de la Sociedad denominada ABP Services International Inc. que antecede, fueron puestas ante mí por los señores Doctor ERNESTO FRANCISCO SALCEDO VERDUGA, portador de la cédula de ciudadanía # 0903746626 y MARIA DEL CONSUELO FLOR MORLA, portadora de la cédula de ciudadanía # 0907895817; además los firmantes

ABP Services International Inc  
October 16/2007

16 de Octubre 16/2007



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

declararon que son las mismas firmas y rúbricas que utilizan en todos sus actos publicos y privados. Guayaquil, 16 de Octubre del 2007.

(Sello) Dr. Virgilio Jarrín Acunzo – Notario Decimotercero – Guayaquil.

(Firma ilegible).

(Timbre) NOTARIA 13era. Guayaquil.

(Sello) Minuta refrendada por la Licenciada VANESSA ROBLES, abogada en ejercicio.

ROBLES Y ROBLES ABOGADOS. Calle 50, Edificio Plaza 2000, Piso No. 19, Tel.: 269-0233. APROBADO (Fdo.) VANESSA ROBLES.

REPUBLICA DEL ECUADOR. SUBSECRETARIA REGIONAL DE RELACIONES EXTERIORES.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO E INTEGRACIÓN.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ECUADOR

El presente documento público

2. Ha sido suscrito por: JARRIN ACUNZO VIRGILIO

3. Actuando en calidad de DR. NOTARIO

4. Llevando el sello/timbre de: NOTARIA DECIMO TERCERA DE GUAYAQUIL

Certificado

5. en: Guayaquil el 6 de 2007-10-26

7. por Zoila Veliz Veliz CANCELLER 2

8. No.

9. Sello/timbre 10. Firma

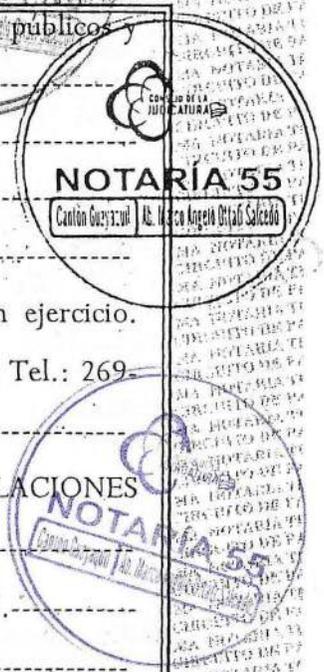
(ilegible)

AP<<9174>> <<Guayaquil>> <<979930---ECU>>

(Sello) MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – SUBSECRETARIA REGIONAL EN GUAYAQUIL.

(Timbre) a0979930----APOSTILLA-----USD10

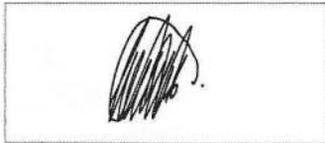
Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil siete (2007).







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0903296564

**Nombres del ciudadano:** ORTEGA TRUJILLO LUIS ALBERTO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

**Fecha de nacimiento:** 11 DE NOVIEMBRE DE 1948

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** DOCTOR - LEYES

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** LISKEN B INGRID

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

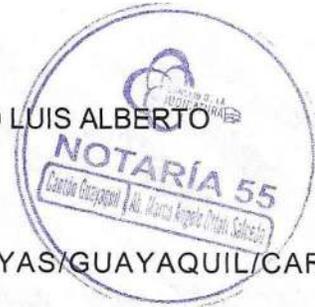
**Nombres del padre:** ORTEGA LEONIDAS

**Nombres de la madre:** TRUJILLO AIDA

**Fecha de expedición:** 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 185-164-35357



185-164-35357

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0903296564

**Nombre:** ORTEGA TRUJILLO LUIS ALBERTO

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 50%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 183-164-35358



183-164-35358



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090329656-4



APELLIDOS Y NOMBRES  
**ORTEGA TRUJILLO LUIS ALBERTO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**GUAYAS GUAYAQUIL**  
 PEDRO CARBO / CONCEPCION  
 FECHA DE NACIMIENTO **1948-11-11**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **HOMBRE**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**INGRID LISKEN B**




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090414741-0



APELLIDOS Y NOMBRES  
**ORTEGA TRUJILLO GUSTAVO XAVIER**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**GUAYAS GUAYAQUIL**  
 CARBO / CONCEPCION/  
 FECHA DE NACIMIENTO **1950-12-26**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**ILLINGWORTH ASHTON PRISCILLA MARIA DEL CARME**  
 FIRMA DEL CEDULADO

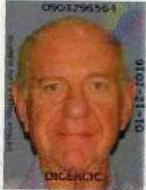



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTEJADO NACIONAL ELECTORAL

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

**220** JUNTA No.  
**220 - 399** NUMERO  
**0903296564** CÉDULA

**ORTEGA TRUJILLO LUIS ALBERTO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 GUAYAQUIL CANTÓN ZONA: 1  
 XIMENA PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTEJADO NACIONAL ELECTORAL

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

**220** JUNTA No.  
**220 - 396** NUMERO  
**0904147410** CÉDULA

**ORTEGA TRUJILLO GUSTAVO XAVIER**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 GUAYAQUIL CANTÓN ZONA: 1  
 XIMENA PARROQUIA

